

Solicitud: 2020-000494

Marca: **ASAHI INTECC**

Clase: 10 Internacional

Tipo de Escrito: Corrección de error material

Ciudadana

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. SAPI
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL
Su Despacho.-**



Yo, GUILLERMO A. LÓPEZ Z., venezolano, mayor de edad, soltero, abogado en ejercicio, titular de la cédula de identidad número V.- 19.966.532, de este domicilio, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el número 196.730, Agente de la Propiedad Industrial número 3908, actuando en este acto en mi carácter de apoderado de la sociedad de comercio: **ASAHI INTECC CO., LTD.**, domiciliada en la ciudad de Seto-Shi, Japón (de ahora en adelante "MI REPRESENTADA"), carácter el mío que se desprende de Documento Poder debidamente registrado de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 45 de la Ley de Propiedad Industrial, por ante ese Organismo bajo el número 2020-000098, con el debido respeto ocurro por ante su competente autoridad, a fin de exponer:

En fecha 24 de enero de 2020 fue solicitado por **MI REPRESENTADA** el registro de la marca **ASAHI INTECC**, asignándole el número de solicitud 2020-000494, para distinguir productos de la clase 10 internacional. Sin embargo, por un error involuntario se tipografió erróneamente en la planilla de solicitud la razón social de **MI REPRESENTADA** de la siguiente manera: "ASAHI INTECC., LTD."; cuando en realidad la razón social de la misma es: "ASAHI INTECC CO., LTD" según consta en poder debidamente identificado anteriormente.

En virtud de esta situación muy respetuosamente solicito a este Despacho que de conformidad con el artículo 2 y 62 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos tome en consideración este escrito de corrección de error material y proceda a corregir dicho involuntario error y a archivar la presente solicitud en su respectivo expediente administrativo.

A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 49 de la Ley Orgánica de procedimientos Administrativos, señalo como dirección de notificaciones la siguiente:

Edificio Cavendes. Piso 12. Ofic. 1201. Avenida Francisco de Miranda. Municipio Chacao, Estado Miranda. Caracas, Venezuela.

Caracas a la fecha de su presentación.

GLZ/vb
886915

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE
COMERCIO NACIONAL



SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Av. Este, edificio Centro Simón Bolívar, Piso 4, Dirección General del Sapi,
Sector El Silencio (Torre norte). Teléfonos: (0212) 481.30.63 / 30.64
484.29.07 / 21.78 - Fax: (0212) 483.19.31, Apdo. Postal 1844, Z. Postal 1010
Caracas - Venezuela / www.sapi.gob.ve

N° DE CONTROL 00 — 083682

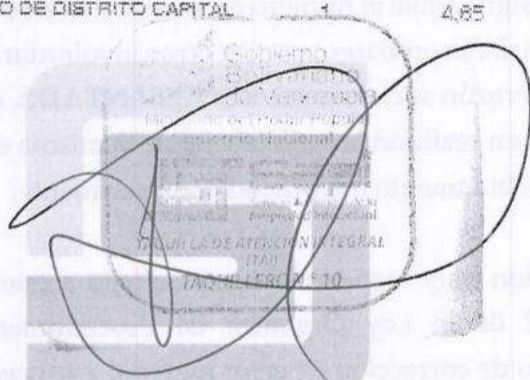
R.I.F. G-20008399-9

Factura N°: F0566240

FECHA DE EMISIÓN: 07-01-2022
HORA: 10:18:07
PÁGINA: 1
CAJA N°: DAILENE MARCANO

Nombre o Razón Social:	R.I.F. N°:		
BOLET & TERRERO	C.I.:		
Domicilio:	Telf.:		
LOS PALOS GRANDE, CARACAS	021 22839444/4269298295		
Descripción del Servicio o Producto	Cant.	Precio Unitario	Monto

GDCTF	TIMBRE FISCAL GOBIERNO DE DISTRITO CAPITAL	1	4,65	4,65
-------	--	---	------	------



4,65

07-01-2022 - DEBITO, BICENTENARIO TPV, N°: 009706
4,65 BS. S

Sub total:

IVA: 4,65

Total:

Este Documento va sin Tachadura ni Enmienda

Artes Gráficas Excalibur, C.A., RIF: J-29477767-8, Res. El Yali, 2da Mezz, Loc PC-8, Av. Bolívar, Los Teques, Edo. Miranda. (0212) 322.66.12, Nro. Providencia SENIAT 01/00465, Fecha 01/03/2008, N° de Controles Emitidos 10000 Desde el N° 00-075751 Hasta el N° 00-085750 Fecha 17/09/2021, Región Capital.

ORIGINAL

F. 569315 (corrección)